FECHA: 26/05/2026
AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION

1. OBJETO

Adquirir los servicios de custodia, transporte y almacenamiento de copias de seguridad de la información del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112006	F-Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11] Servicios informáticos	[20] Servicios de datos	[06]servicios de almacenamiento de datos

3. UNIDAD DE MEDIDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte y almacenamiento inicial de la primera entrega de 1.463 backups en el año 2026	Transporte/ Almacenamiento	1
2	Transporte y almacenamiento ordinario de la seis (6) cintas del mes, treinta y seis (36) en total.	Mes	6
3	Servicio del almacenamiento y custodia de los 1.463 backups mensuales que se encuentran en las instalaciones del proveedor durante el año 2026.	Mes	6
4	Transporte extraordinario de backups por demanda.	Transporte	6
5	Ultimo transporte de entrega de los backups, en la sede del MJD.	Transporte	1

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Como normas aplicables a los procesos contractuales relacionados con las TIC, se identifican principalmente las siguientes:

- Ley 594 de 2000. por medio de la cual se dictan la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Acuerdo 049 de 2000. “Conservación de Documentos del Reglamento General de Archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos”.
- Acuerdo 060 de 2001. “Pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”.
- Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

- Acuerdo 008 (octubre 31 de 2014). "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" Decreto 1078 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías* ***de*** *la Información y las Comunicaciones*". Resolución 3436 de 2017 del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones "*Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el Capítulo 2, Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1078 de 2015*".

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

5.1. DESCRIPCION

La custodia de información es un servicio que le permite a las diferentes empresas aumentar los niveles de seguridad y conservación de sus archivos e información en general, por medio de un proveedor especializado que resguarde la información de manera adecuada.

La Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información debe proporcionar y garantizar la operación de los recursos informáticos, así como el apoyo para su uso de acuerdo con los lineamientos normativos y los procedimientos internos de la Entidad, con el objeto de brindar al personal las herramientas y facilidades para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, debe mantener la seguridad de la información, frente a posibles imprevistos como: incendios, terremotos, ataques contra la entidad y otros factores que afecten la misma. Por esta razón y como plan de contingencia, es necesario contar con el servicio de custodia de los medios de backups de la información, para mantener la información en un sitio alterno, de manera segura. Esta información está contenida en cintas magnéticas, CDs, discos duros, DVDs, que requieren unas condiciones técnicas especiales de almacenamiento para poder preservarlos y mantenerlos en condiciones que impidan su deterioro o pérdida de los datos que en ellos reposan.

Por seguridad se debe tener un sitio diferente a donde se genera la información, para preservar las copias de los diferentes medios antes mencionados, en las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad que se requieren para este tipo de recursos informáticos. Así, el servicio de custodia, transporte y almacenamiento de cintas magnéticas debe comprender condiciones ambientales de temperatura entre (15°C-25°c) y de humedad (35% al 55%).

El Ministerio de Justicia y del Derecho está interesado en la contratación de un servicio de custodia, transporte y almacenamiento de las copias de seguridad de la entidad.

5.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

a. **El servicio de transporte, almacenamiento y custodia integral**

El contratista debe cumplir con todo lo solicitado en las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

NÚMERO DE BACKUPS PARA ALMACENAR:

El contratista prestará el servicio de Almacenamiento de Backups mensuales para el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

1) **Un primer almacenamiento** de los siguientes elementos tecnológicos de Backups, que se debe programar dentro de los diez(10) días siguientes al inicio del contrato :

GRUPO 1	CANTIDAD
Trescientas cincuenta y cinco (355) cintas de Backups modelo DDS-90;	355
Tres (3) cintas súper DLT tape.	3
Dos (2) cajas con un total de sesenta y un (61) (CDs o DVDs).	61
TOTAL ELEMENTOS	419

Tres (3) tulas de seguridad que contienen discos duros grandes tipo SATA, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 2	CANTIDAD
Primera tula de seguridad que contiene una caja con veinte (20) discos SATA.	20
Segunda tula de seguridad que contiene una caja con diecinueve (19) discos SATA.	19
Tercera tula de seguridad que contiene una caja con dieciséis (16) discos SATA.	16
TOTAL, DISCOS DUROS	55

GRUPO 3	CANTIDAD
Noventa y tres (93) cintas de Backups modelo DAT 320	93
TOTAL, CINTAS	93

GRUPO 4	CANTIDAD
Setecientos setenta y ocho (778) cintas LTO - 6.	778
Setenta y nueve (79) cintas LTO -8.	79
Treinta y nueve (39) cintas LTO 9	39
TOTAL CINTAS	896

DESCRIPCION (Grupo 1,2,3 y 4)	CANTIDAD TOTAL
Para un total de mil cuatrocientos sesenta y tres (1.463) Backups y elementos que deben ser almacenados desde el inicio del contrato en las **instalaciones** del proveedor atendiendo las condiciones de almacenamiento establecidas en la presente ficha técnica, hasta la terminación del contrato y los pagos serán en mensualidades vencidas por cada mes de almacenamiento.	1.463

2) **Un segundo almacenamiento** de seis (6) cintas de Backups modelo: LTO-6, LTO-8 o LTO-9 que se generan mensualmente o de acuerdo a programación de respaldos o procesos de restauración requeridos al área de tecnología

DESCRICION	CANTIDAD	AÑOS	MESES
Almacenamiento de (6) seis cintas de Backups por mes.	36	2026	6 MESES
TOTAL CINTAS	36		6 MESES

3) Servicio de transporte

El servicio de transporte de los medios magnéticos contempla los viajes para almacenamiento.
1. Transporte inicial de recogida de todas los grupos y medios de Backups del Ministerio, 1.463 en total, así, Una cantidad de 1.224 en sede Centro – Cra. 9 # 12C–10 y 239 en la sede Chapinero Cll. 53 # 13–27. 2. Transporte ordinario: Recoger seis (6) cintas por mes, en un (1) solo transporte al mes, por la duración del contrato, para un total de seis (6) servicios de transporte ordinario. 3. Transporte extraordinario: Un (1) transporte por demanda del Ministerio. Esta visita de transporte extraordinario aplica cuando a solicitud del Ministerio se requiera de cintas de carácter urgente para recuperación o entrega de Backups. Este servicio será por solicitud del supervisor del contrato asignado por el Ministerio a través vía telefónica o correo electrónico al contratista, se debe prestar entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., con un tiempo máximo de entrega de tres (3) horas después de la solicitud, para un total de seis (6) transportes extraordinarios. Si al final del contrato no se causan todos los transportes por demanda, el MJD realizará la disminución del contrato. Es decir que, aunque se proyecten seis (6) transportes, puede que no se necesiten o se necesiten menos de las proyectados, por lo tanto, el Ministerio no garantiza cantidades específicas para este servicio. 4. Transporte final de entrega de todos los Backups a las instalaciones del Ministerio, sede Centro Cra. 9 # 12C-10
Conforme a lo anterior, se tiene una proyección de uno (1) transporte mensual, sin perjuicio de aquellos que se encuentren acumulados y se requieran por parte de la entidad. El transporte de los Backups debe realizarse en vehículos tipo: furgón o furgonetas, adecuados para esta clase de servicios, con buen mantenimiento, que cumplan con la seguridad requerida, así como con las condiciones definidas por las autoridades de tránsito (seguros, mantenimientos, pago de impuestos, etc), para mantener en buen estado la información que se va a transportar. Disponer del personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia en el área de transporte y almacenamiento de custodias de backups. **Contenedor de seguridad**: El transporte de las cintas debe realizarse en contenedores de seguridad con las siguientes características: sistema de seguridad, resistencia al fuego y cerramiento con sus respetivos precintos.

Las cintas de backups debe ser cerradas con sello de seguridad y código de identificación por parte del proveedor.

El contratista deberá contar con una póliza que garantice el transporte de mercancías, la cual debe tener un amparo mínimo de 20% del valor del contrato y encontrarse vigente durante la ejecución del mismo.

4) Condiciones de almacenamiento

El almacenamiento de los medios magnéticos en bóveda de seguridad debe tener las siguientes características:
Ambientales: Para el almacenamiento de las cintas se debe contar con condiciones ambientales de humedad (35% al 55%) y temperatura (15°C a 25°C) e higiene para conservar los medios magnéticos almacenados.
Seguridad: Las instalaciones deben contar con las siguientes características de seguridad: Controles de acceso, puerta segura y biométricos, instalaciones a prueba de fuego o incendio, inundación y afectación por campos magnéticos. El contratista además de contar con las instalaciones en las condiciones ambientales mencionadas debe custodiar los medios tecnológicos entregados de manera permanente mediante un sistema de CCTV, es decir, debe contar con custodia las 24 horas del día.

5) Informes

- Presentar informes periódicos de las actividades realizadas en el mes y un informe final de las actividades de transporte y almacenamiento de las custodias de los backups.
- Informes de recogidas y entregas de backups y novedades que se presenten con las custodias.

REQUERIMIENTOS

El servicio a contratar deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Lugar de almacenamiento**: Bodega de almacenaje de las custodias (indicar dirección).

  Nota: Debe estar localizado mínimo a 3 kilómetros y máximo a 40km de distancia (en línea recta) desde la sede chapinero del Ministerio de Justicia y del Derecho en Bogotá “calle 53 # 13 27”
- **Fotos y ficha técnica:** Se debe anexar en la oferta la información que facilite la verificación de los factores técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento, tales como: fotos y fichas de especificaciones técnicas, así:
- **Fotos de las Instalaciones del proveedor:** Se deben suministrar fotos de las instalaciones del proveedor, bóveda de seguridad, controles de acceso y monitoreo vía CCTV.
- **Fotos y Fichas técnicas de los vehículos de transporte:** Se deben suministrar fotos y fichas técnicas de:
  - Los vehículos tipo furgón o furgonetas y la última revisión tecno-mecánica de los vehículos, los cuales deben estar identificación con los logos del proveedor.
  - Los contenedores de seguridad con las siguientes características: sistema de seguridad y resistencia al fuego.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar al supervisor por medio de correo electrónico un cronograma de actividades, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato.
2. Contar con la infraestructura y la logística necesarias para garantizar los servicios de la custodia de los medios según las especificaciones técnicas establecidas en esta ficha y almacenar los medios magnéticos en bóvedas de seguridad en espacios que cumplan las especificaciones de temperatura, humedad, seguridad y debidamente identificadas.
3. Suministrar los medios de contacto al Ministerio con los siguientes datos: Dirección, un PBX, un celular, un e-mail para establecer contacto.
4. Garantizar que el personal del Contratista que se encuentre en la entidad esté debidamente carnetizado, que cumpla con las normas de protección y seguridad industrial, según la actividad a realizar, así como las normas de bioseguridad previstas, responder por los accidentes que sucedan al personal que esté a su cargo con ocasión a la ejecución del contrato.
5. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado del control y vigilancia del mismo y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
6. Responder por la confidencialidad de la información entregada y no divulgar ni manipular la misma, ni permitir que terceros no autorizados por el Ministerio, tengan acceso a los documentos, cintas, medios magnéticos y demás que hayan sido dados en custodia con ocasión del contrato, para lo cual, deberá atender a todos y cada uno de los protocolos de seguridad establecidos para el efecto. y de deberá responder por la existencia física de los medios magnéticos en las condiciones de empaque en que le fueren entregados.
7. Realizar la recolección y transporte de los Backups, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la Ficha de condiciones técnicas, dando cumplimiento a las fechas pactadas en el cronograma de actividades acordado entre el contratista y el supervisor del contrato..
8. Realizar la recolección de los Backups extraordinarios cuando la entidad lo solicite, conforme a lo establecido en la ficha de condiciones técnicas..
9. Realizar recogida y transporte al inicio y entrega al final del contrato de todas las cintas en buen estado en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho.
10. Entregar al supervisor por medio de correo electrónico informes periódicos de las actividades realizadas en el mes y un informe final de las actividades de transporte y almacenamiento de las custodias de los backups.
11. Prestar el servicio de custodia y almacenamiento garantizando que los backups no se pierdan, dañen o sean vulnerados o alterados
12. Cumplir con lo solicitado de acuerdo con lo especificado en la presente ficha técnica, conforme con lo relacionado con transporte, custodia y almacenamientos según lo solicitado y cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será realizada en las sedes del MINISTERIO, en la Calle 53 # 13 – 27, en la ciudad de Bogotá o donde esté ubicada la sede del MINISTERIO en la ciudad de Bogotá.

7.2. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización

7.3. Forma de Pago:

El Ministerio pagará al contratista seleccionado el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente manera:

- **A.** Un primer pago, previo Transporte inicial y almacenamiento de mil cuatrocientos sesenta y tres (1.463) backups y transporte y almacenamiento ordinario de la seis (6) cintas del primer mes, de conformidad con la ficha técnica, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo y de la presentación, por parte de EL CONTRATISTA de la factura y de la constancia de estar al día con el pago de obligaciones de parafiscales, de conformidad con el valor ofertado por el contratista en su oferta económica.
- **B.** Pagos por mensualidades vencidas a partir del segundo mes, previa prestación del servicio de transporte y almacenamiento ordinario de la seis (6) cintas del mes y el informe de cada mes, así como la factura respectiva, junto con la constancia de pago de las obligaciones parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el valor ofertado por el contratista en su oferta económica.
- **C.** Pagos por mensualidades vencidas, por el servicio almacenamiento y custodia de los mil cuatrocientos sesenta y tres (1.463) backups, que están acopiados en la sede del proveedor y el informe de cada mes, así como la factura respectiva, junto con la constancia de pago de las obligaciones parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el valor ofertado por el contratista en su oferta económica.
- **D.** El Ministerio hará pagos en mensualidades vencidas por el valor de cada transporte extraordinario al Ministerio, previa realización y aprobación a satisfacción de supervisor del contrato, de conformidad con el valor ofertado por el contratista en su oferta económica.
- **E.** Un último pago previa realización del último transporte de los backups, para la entrega en el MJD a la finalización del contrato, previa aprobación a satisfacción del supervisor del contrato, de conformidad con el valor ofertado por el contratista en su oferta económica.

El precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, insumos, repuestos, honorarios en actividades

relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del MINISTERIO de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARAGRAFO SÉPTIMO: FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

7.4. Posibles Garantías que serán requeridas:

A continuación, se mencionan las garantías que deberá adquirir, solo en caso de llegar a ser el contratista, igualmente pueden variar o sufrir cambios en el proceso de contratación, luego de la verificación legal.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total delcontrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir delcumplimiento de los requisitos de ejecución.
De calidad del servicio	20% del valor delcontrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
El transporte de mercancías	20% del valor delcontrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.
De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor delcontrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.5. Matriz de Riesgos

Ver anexo Matriz de Riesgos

7.6. Anexos

Anexo 1 Matriz de riesgo

Anexo 1Matriz de riesgo

8. Aprobaciones

Participación	Nombre	Cargo - Dirección
Elaboró	José Eliberto Fonseca Ruiz José Joaquín Forero Jiménez Astrid Elena Muñoz Beltrán ASTRID ELENA MUNOZ BELTRAN C.C. 1061774916 de POPAYAN	Subdirección de Tecnologías y Sistemas de información
Revisó y Aprobó	Jairo Armando Moreno Guerrero Jairo Hernesto Medina Merchan MEDINA MERCHAN JAIRO ERNESTO Firmado digitalmente por MEDINA MERCHAN JAIRO ERNESTO Fecha: 2026.05.27 17:14:48 -05'00'	Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información